



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, tres de mayo de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	URBANIZACION LAURELES DEL CASTILLO P.H.
DEMANDADO:	LUCRECIA PALACIO HERNANDEZ
RADICADO:	05001 40 03 017 2020 00462 00
ASUNTO:	SOLICITA ACLARAR EL ESCRITO SOBRE CUOTAS DE ADMON

Previo a tener en cuenta las cuotas de administración adeudadas con posterioridad al auto que libró mandamiento de pago, se deberá indicar con exactitud el mes y el año, toda vez que las de agosto de 2021, aún no se han causado.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDÓNA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez
E mail Juzgado: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co